

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida

Menciones: Mención en Tecnologías de la información, Mención en Sistemas de Información, Mención en Computación, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Ingeniería de Software

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se crea un nuevo grupo en el campus de Igualada y se solicita un aumento de plazas de 70 a 110.

Se justifica la creación del nuevo grupo en Igualada al tiempo que se inicia la extinción del Grado en Técnicas de Interacción Digital y Computación.

Se actualiza la normativa de permanencia de la UdL para grados y másteres.

Se actualizan los créditos mínimos y máximos de matrícula.

Se incluye una competencia transversal de universidad relacionada con la perspectiva de género "CT6: Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional" y los resultados de aprendizaje correspondientes.

En el despliegue del plan de estudios:

- Se realizan cambios de ECTS de las materias Estructuras de Datos y Algoritmos y Aspectos Legales, Sociales y Profesionales.

- Se realizan modificaciones en el nombre, número de ECTS, horas de actividades formativas y de semestre de asignaturas y materias.

- Se incorpora una metodología docente Aprendizaje Basado en Proyectos (PBL Project Based Learning) que se aplica en la asignatura Proyecto Web.

- La asignatura Sistemas y Tecnologías Web pasa a denominarse Proyecto Web.

- La materia "Materia Transversal" pasa del C2-S2 al C3-S1

- La materia "Estructuras de Datos y Algoritmos" pasa de 12 ECTS a 15 ECTS. La asignatura Algorítmica y Complejidad se reduce de 6 ECTS a 4,5 ECTS. Se incorpora la asignatura obligatoria Lenguajes, autómatas y gramáticas, de 4,5 ECTS que se imparte en el C2-S2.

- La materia “Aspectos Legales, Sociales y Profesionales” se reduce de 6 ECTS a 3 ECTS.
- En la materia optativa “Computación”, se reduce la asignatura Modelos de computación y complejidad de 6 ECTS a 4,5 ECTS. La asignatura Programación avanzada en inteligencia artificial aumenta de 6 ECTS a 7,5 ECTS.
- En la materia optativa “Tecnologías de la Información”, la asignatura Diseño Centrado en el Usuario pasa del C3-S2 a C4-S1 y la asignatura Computación Distribuida y Aplicaciones pasa del C4-S1 al C3-S2. Se amplían los resultados de aprendizaje de la materia con la incorporación de “Conoce la diversidad de acceso y uso del software y del hardware entre las personas usuarias (hombres y mujeres)”.

Se incluye el personal de apoyo a la docencia que está disponible en el campus de Igualada y dará soporte al grupo desplazado.

Se incluye el personal académico disponible y el que se prevé contratar para impartir la docencia en el grupo desplazado en el campus de Igualada.

Se describen los equipamientos y los servicios de los que el centro dispone en el campus de Igualada.

Se modifica el enlace a la presentación del SGIC por cambios en la página web de la unidad de Calidad y Planificación Docente de la UdL.

En el procedimiento de adaptación se modifican las tablas de reconocimientos de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas / Ingeniería Técnica en Informática de Gestión al Grado en Ingeniería Informática

Se modifica la información sobre el solicitante, el responsable del título, el responsable legal y el documento de delegación de firma.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación de la titulación. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación, se presenta un aspecto de especial atención en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Se recuerda a la institución que el proceso de modificación se debe utilizar para actualizar otros aspectos de la memoria que hayan quedado obsoletos, como por ejemplo los resultados. Así, la memoria establece una tasa graduación del 32.5% en base a unas cifras que hacen referencia a titulaciones extinguidas hace mucho tiempo, como las Ingenierías Técnicas de Informática. Se debería revisar esta justificación y ajustar las tasas en consecuencia. En este sentido, la comisión considera que la tasa de graduación debe situarse por encima del 50%. La Institución debe establecer mecanismos y realizar acciones para alcanzar estos valores.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 24/03/2022